



Asamblea General

Distr. limitada
27 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 135 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Informe de la Quinta Comisión**

Relator: Sr. Yaron Wax (Israel)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2020” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 2ª, 4ª a 7ª, 9ª a 18ª y 21ª, celebradas los días 8, 15, 18, 25 y 29 de octubre, 11, 13, 19 y 25 de noviembre y 2, 6, 11, 13, 16, 17 y 27 de diciembre de 2019. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. En la segunda sesión, celebrada el 8 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 9 de enero de 2020.

** En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre de 2019, la Quinta Comisión examinó y aprobó el presente proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre del Relator, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional [A/C.5/74/L.26](#). Antes de que se aprobara el proyecto de informe, el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y Contralor, hizo una modificación técnica al informe para explicar las consecuencias que tendría la enmienda oral que se había hecho al proyecto de resolución [A/C.5/74/L.23](#) (véase el párr. 54 del presente informe). El proyecto de informe se reproduce íntegramente en el presente documento.

¹ [A/C.5/74/SR.2](#), [A/C.5/74/SR.4](#), [A/C.5/74/SR.5](#), [A/C.5/74/SR.6](#), [A/C.5/74/SR.7](#), [A/C.5/74/SR.9](#), [A/C.5/74/SR.10](#), [A/C.5/74/SR.11](#), [A/C.5/74/SR.12](#), [A/C.5/74/SR.13](#), [A/C.5/74/SR.14](#), [A/C.5/74/SR.15](#), [A/C.5/74/SR.16](#), [A/C.5/74/SR.17](#), [A/C.5/74/SR.18](#) y [A/C.5/74/SR.21](#).



Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Informes del Secretario General²

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/92](#))

Undécimo informe del Secretario General sobre la marcha de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo ([A/74/85](#))

Carta de fecha 29 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas ([A/74/93](#))

Carta de fecha 10 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas ([A/74/108](#))

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020

Nota del Secretario General ([A/74/339](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.9](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2019

Informe del Secretario General ([A/74/347](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.12](#))

Centro de Comercio Internacional

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 13\)](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7](#), párrs. IV.58 a IV.70)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2019

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General ([A/C.5/74/2](#))

² [A/74/6 \(Introduction\)](#), [A/74/6 \(Sect. 1\)](#), [A/74/6 \(Sect. 2\)](#), [A/74/6 \(Sect. 3\)](#), [A/74/6 \(Sect. 4\)](#), [A/74/6 \(Sect. 5\)](#) y [A/74/6 \(Sect. 5\)/Corr.1](#), [A/74/6 \(Sect. 6\)](#), [A/74/6 \(Sect.7\)](#), [A/74/6 \(Sect.8\)](#) y [A/74/6 \(Sect. 8\)/Corr.1](#), [A/74/6 \(Sect. 9\)](#), [A/74/6 \(Sect. 10\)](#), [A/74/6 \(Sect. 11\)](#), [A/74/6 \(Sect. 12\)](#), [A/74/6 \(Sect. 13\)](#), [A/74/6 \(Sect. 14\)](#), [A/74/6 \(Sect. 15\)](#), [A/74/6 \(Sect. 16\)](#), [A/74/6 \(Sect. 17\)](#), [A/74/6 \(Sect. 18\)](#), [A/74/6 \(Sect. 19\)](#), [A/74/6 \(Sect. 20\)](#), [A/74/6 \(Sect. 21\)](#), [A/74/6 \(Sect. 22\)](#), [A/74/6 \(Sect. 23\)](#), [A/74/6 \(Sect. 24\)](#), [A/74/6 \(Sect. 25\)](#), [A/74/6 \(Sect. 26\)](#), [A/74/6 \(Sect. 27\)](#), [A/74/6 \(Sect. 28\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29A\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29B\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29C\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29D\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29E\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29F\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29G\)](#), [A/74/6 \(Sect. 30\)](#), [A/74/6 \(Sect. 31\)](#), [A/74/6 \(Sect. 32\)](#), [A/74/6 \(Sect. 33\)](#), [A/74/6 \(Sect. 34\)](#), [A/74/6 \(Sect. 35\)](#), [A/74/6 \(Sect. 36\)](#), [A/74/6 \(Income sect. 1\)](#), [A/74/6 \(Income sect. 2\)](#) y [A/74/6 \(Income sect. 3\)](#).

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.7](#))

Solicitud de una subvención para el componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Informe del Secretario General ([A/74/359](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.16](#))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya ([A/74/281](#))

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona ([A/74/352](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.21](#))

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos ([A/74/452](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.13](#))

Informe financiero y estados financieros auditados e informe de la Junta de Auditores, volumen I ([A/74/5 \(Vol. I\)](#))

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 66º período de sesiones ([A/74/331](#) y [A/74/331/Corr.1](#))

Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/C.5/74/3](#))

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 e informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/74/5/Add.16](#))

Informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 ([A/74/329](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.14](#))

Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General ([A/74/345](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.18](#))

Marcha de la renovación del Palacio de África y la construcción de nuevos locales de oficinas en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Informe del Secretario General ([A/74/328](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.19](#))

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago de Chile

Informe del Secretario General ([A/74/330](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.11](#))

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Informe del Secretario General ([A/74/317](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.8](#))

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General ([A/74/343](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.15](#))

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General ([A/74/471](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.22](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40°, 41° y 42°

Informe del Secretario General ([A/74/529](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.26](#))

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2020 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”): Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

Informe del Secretario General ([A/74/544](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.27](#))

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/74/478](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el octavo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas ([A/74/153](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.17](#))

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informes del Secretario General ([A/74/6 \(Sect. 3\)](#), [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#), [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.3](#), [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.4](#), [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.5](#) y [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.5/Corr.1](#), [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.6](#) y [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.6/Corr.1](#), [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.7](#) y [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.8](#))

Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.1](#), [A/74/7/Add.2](#), [A/74/7/Add.3](#), [A/74/7/Add.4](#), [A/74/7/Add.5](#), [A/74/7/Add.6](#), [A/74/7/Add.23](#) y [A/74/7/Add.24](#))

Informe del Secretario General sobre el examen de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales ([A/66/340](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/66/7/Add.21](#))

Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General ([A/73/706](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/791](#))

Examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos

Informe del Secretario General ([A/70/395](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/7/Add.7](#))

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General ([A/74/585](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.31](#))

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General ([A/C.5/74/14](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/74/7/Add.29](#))

5. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre cada sección del proyecto de presupuesto por programas para 2020. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General, las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Suma aprobada</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	
Proyecto de presupuesto del programa	78 640,2
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(42,2)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 371,8
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(500,4)
Tasa de vacantes	(224,1)
Consecuencias financieras:	
Consecuencias para el presupuesto del programa: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban	145,7
Exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	(2 306,3)
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto del programa y estimaciones revisadas	2,9
Subtotal	77 087,6
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Proyecto de presupuesto del programa	327 764,3
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	-
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 752,1
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(4 053,6)
Tasa de vacantes	(661,6)

Consecuencias financieras:	
Consecuencias para el presupuesto del programa: lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos	138,3
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos	1 701,2
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto del programa y estimaciones revisadas	1,1
Subtotal	326 641,8
3. Asuntos políticos	
Proyecto de presupuesto del programa	705 660,0
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(1 202,6)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(43,5)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(2 614,0)
Tasa de vacantes	(332,7)
Consecuencias financieras:	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	20 114,2
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	51 642,7
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto del programa y estimaciones revisadas	–
Subtotal	773 224,1
4. Desarme	
Proyecto de presupuesto del programa	13 692,8
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(8,0)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(318,6)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(65,0)
Tasa de vacantes	(56,2)
Subtotal	13 245,0
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	
Proyecto de presupuesto del programa	52 348,0
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	881,3
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(418,2)
Tasa de vacantes	(208,3)
Subtotal	52 602,8
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	
Proyecto de presupuesto del programa	4 154,7
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(202,7)

Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(12,0)
Tasa de vacantes	(18,7)
Subtotal	3 921,3
7. Corte Internacional de Justicia	
Proyecto de presupuesto del programa	27 040,1
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 656,0
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(389,4)
Tasa de vacantes	(161,2)
Subtotal	28 145,5
8. Asuntos jurídicos	
Proyecto de presupuesto del programa	60 155,7
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(8 252,0)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(523,6)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	7 201,1
Tasa de vacantes	(127,5)
Subtotal	58 453,7
9. Asuntos económicos y sociales	
Proyecto de presupuesto del programa	84 181,0
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	19,0
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(180,0)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(294,4)
Tasa de vacantes	(432,2)
Subtotal	83 293,4
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	
Proyecto de presupuesto del programa	5 756,7
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	184,0
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(25,1)
Tasa de vacantes	(29,4)
Subtotal	5 886,2

11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Proyecto de presupuesto del programa	8 663,4
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(573,4)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(63,3)
Tasa de vacantes	(40,8)
Subtotal	7 985,9

12. Comercio y desarrollo

Proyecto de presupuesto del programa	70 543,3
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 774,3)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(311,1)
Tasa de vacantes	(370,0)
Subtotal	68 087,9

13. Centro de Comercio Internacional

Proyecto de presupuesto del programa	19 397,6
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(535,8)
Subtotal	18 861,8

14. Medio ambiente

Proyecto de presupuesto del programa	21 417,7
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	2 154,6
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(89,5)
Tasa de vacantes	(118,5)
Subtotal	23 364,3

15. Asentamientos humanos

Proyecto de presupuesto del programa	11 794,8
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	821,5
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(48,8)
Tasa de vacantes	(59,1)
Subtotal	12 508,4

16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	
Proyecto de presupuesto del programa	22 428,6
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(1,1)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(687,9)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(62,0)
Tasa de vacantes	(106,6)
Consecuencias financieras:	
Consecuencias para el presupuesto del programa: lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos	55,0
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto del programa y estimaciones revisadas	1,1
Subtotal	21 627,1
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	
Proyecto de presupuesto del programa	9 224,7
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(3,9)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	549,9
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(20,5)
Tasa de vacantes	(8,8)
Subtotal	9 741,4
18. Desarrollo económico y social en África	
Proyecto de presupuesto del programa	87 704,8
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(4 780,7)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(1 484,4)
Tasa de vacantes	(303,6)
Consecuencias financieras:	
Construcción de locales adicionales en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África	752,0
Subtotal	81 888,1
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	
Proyecto de presupuesto del programa	53 395,8
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	112,0
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 733,2
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(360,5)
Tasa de vacantes	(260,9)

Consecuencias financieras:	
Propuesta para el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	907,2
Subtotal	55 526,8
20. Desarrollo económico en Europa	
Proyecto de presupuesto del programa	33 150,6
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	125,6
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	143,9
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	39,3
Tasa de vacantes	(169,4)
Subtotal	33 290,0
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	
Proyecto de presupuesto del programa	59 933,9
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	203,8
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(2 119,7)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(426,4)
Tasa de vacantes	(285,6)
Consecuencias financieras:	
Propuesta para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe	285,8
Subtotal	57 591,8
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	
Proyecto de presupuesto del programa	38 321,0
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 332,3)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(282,5)
Tasa de vacantes	(188,2)
Subtotal	36 518,0
23. Programa ordinario de cooperación técnica	
Proyecto de presupuesto del programa	37 166,5
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(760,1)

Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(828,8)
Subtotal	35 577,6
24. Derechos humanos	
Proyecto de presupuesto del programa	98 714,3
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(40,5)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 504,0)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(371,7)
Tasa de vacantes	(398,4)
Consecuencias financieras:	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos	18 488,7
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto del programa y estimaciones revisadas	230,9
Subtotal	115 119,3
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	
Proyecto de presupuesto del programa	42 833,2
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 926,2)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(804,8)
Tasa de vacantes	(3,3)
Subtotal	40 098,9
26. Refugiados de Palestina	
Proyecto de presupuesto del programa	29 201,8
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	3 325,6
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	–
Tasa de vacantes	(161,9)
Subtotal	32 365,5
27. Asistencia humanitaria	
Proyecto de presupuesto del programa	18 418,3
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(79,7)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	471,5
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(93,2)
Tasa de vacantes	(69,9)

Consecuencias financieras:	
Oficina del Coordinador para la Respuesta de Emergencia al Ébola	6 325,5
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto del programa y estimaciones revisadas	151,5
Subtotal	25 124,0
28. Comunicación global	
Proyecto de presupuesto del programa	94 774,4
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	128,8
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 170,5
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(936,9)
Tasa de vacantes	(444,4)
Subtotal	94 692,4
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	
Proyecto de presupuesto del programa	57 054,5
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(1 422,4)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 456,3)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	219,0
Tasa de vacantes	(244,7)
Consecuencias financieras:	
Proyecto de planificación de los recursos institucionales	(1 228,7)
Subtotal	52 921,4
29B. Departamento de Apoyo Operacional	
Proyecto de presupuesto del programa	88 614,7
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(711,2)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 262,7)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(148,2)
Tasa de vacantes	(262,9)
Consecuencias financieras:	
Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas	6 795,9
Subtotal	93 025,6
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	
Proyecto de presupuesto del programa	49 887,3
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	919,5

Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(705,0)
Tasa de vacantes	(142,0)
Subtotal	49 959,8
29E. Administración, Ginebra	
Proyecto de presupuesto del programa	71 481,2
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(34,5)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 036,3)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(440,0)
Tasa de vacantes	(242,1)
Consecuencias financieras:	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos	8,4
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto del programa y estimaciones revisadas	(0,3)
Subtotal	69 736,4
29F. Administración, Viena	
Proyecto de presupuesto del programa	19 367,2
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(11,2)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 124,9)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(92,1)
Tasa de vacantes	(50,6)
Subtotal	18 088,4
29G. Administración, Nairobi	
Proyecto de presupuesto del programa	17 700,3
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 092,8)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(64,8)
Tasa de vacantes	(59,3)
Consecuencias financieras:	
Posibles obras de renovación encaminadas a subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	470,0
Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1 095,4
Subtotal	18 048,8

30. Supervisión interna

Proyecto de presupuesto del programa	21 662,8
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(88,2)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(889,3)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(71,8)
Tasa de vacantes	(103,6)

Subtotal	20 509,9
-----------------	-----------------

31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente

Proyecto de presupuesto del programa	6 328,4
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(82,6)

Subtotal	6 245,8
-----------------	----------------

32. Gastos especiales

Proyecto de presupuesto del programa	76 211,2
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(33,2)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(14,4)

Subtotal	76 163,6
-----------------	-----------------

33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

Proyecto de presupuesto del programa	16 591,7
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(461,0)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	(4 237,7)
Consecuencias financieras:	
Construcción de locales adicionales en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África	7 577,1
Propuesta para el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	5 503,5
Propuesta para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe	103,3
Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	9 169,6
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	36 799,6

Subtotal	71 046,1
-----------------	-----------------

34. Seguridad

Proyecto de presupuesto del programa	120 788,1
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(180,8)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	3 331,2
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	431,8
Tasa de vacantes	(518,7)
Consecuencias financieras:	
Construcción de locales adicionales en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba y propuestas de renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África	105,0
Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	225,1

Subtotal	124 181,7
-----------------	------------------

35. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Proyecto de presupuesto del programa	14 199,4
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	–
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	–
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	–

Subtotal	14 199,4
-----------------	-----------------

36. Contribuciones del personal

Proyecto de presupuesto del programa	263 543,8
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto del programa	(611,5)
Ajuste del proyecto de presupuesto del programa y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(284,0)
Quinta Comisión:	
Otros ajustes	1 128,7
Tasa de vacantes	(501,0)
Consecuencias financieras:	
Consecuencias para el presupuesto del programa: lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos	4,4
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos	866,0
Oficina del Coordinador para la Respuesta de Emergencia al Ébola	351,2
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	1 592,9
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	1 163,7
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto del programa y estimaciones revisadas	(21,2)

Subtotal	267 233,0
-----------------	------------------

Total	3 073 830,5
--------------	--------------------

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.6](#)

6. En la 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la delegación de la Federación de Rusia, en nombre también de Belarús, Burundi, China, Cuba, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Myanmar, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2020: prefacio e introducción y sección 8, ‘Asuntos jurídicos’” ([A/C.5/74/L.6](#)).

7. En la misma sesión, las delegaciones de la República Árabe Siria, Nicaragua y la República Popular Democrática de Corea formularon sendas declaraciones en apoyo del proyecto de resolución.

8. También en la misma sesión, la delegación de Finlandia (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Liechtenstein, la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Turquía y Ucrania) solicitó que el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.6](#) se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, hizo uso de la palabra para explicar su voto.

9. Antes de la votación, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración para explicar su voto y la delegación de la República Árabe Siria planteó una cuestión de orden.

10. En la misma sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.6](#) en votación registrada por 86 votos contra 20 y 50 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Burundi, Camerún, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Suriname, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Camboya, Côte d’Ivoire, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Kenya, Lesotho, Libia,

Mali, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uganda, Viet Nam.

B. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.7](#)

11. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2020: sección 26, ‘Refugiados de Palestina’ ” ([A/C.5/74/L.7](#)), presentado por la Federación de Rusia. En la misma sesión, la delegación de la Federación de Rusia retiró el proyecto de resolución.

C. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.20](#)

12. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020” ([A/C.5/74/L.20](#)), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por la delegación del Iraq.

13. En la misma sesión, la delegación de Finlandia (en nombre de la Unión Europea), propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución por la que se introducirían dos párrafos numerados relacionados con la sección 8 (“Asuntos jurídicos”), cuyo texto sería el siguiente:

Toma nota de los párrafos III.47, III.48, III.49, III.52, III.53, III.54, III.55 y III.56 del informe de la Comisión Consultiva;

Decide que los recursos que se asignan al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2020 sumarán 17.806.200 dólares antes del ajuste.

14. También en la misma sesión, la delegación de la Federación de Rusia solicitó que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de Finlandia se sometiera a votación registrada.

15. Antes de la votación, formularon declaraciones para explicar su voto las delegaciones de los Estados Unidos, la República Árabe Siria y la Federación de Rusia.

16. En la misma sesión, la Comisión aprobó la enmienda propuesta al proyecto de resolución [A/C.5/74/L.20](#) en votación registrada por 84 votos contra 22 y 47 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua

Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Votos en contra:

Belarús, Burundi, Camerún, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Myanmar, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Sudán, Suriname, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Côte d'Ivoire, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Japón, Kenya, Lesotho, Libia, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática Popular Lao, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Uganda, Viet Nam.

17. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.20](#) en su forma enmendada oralmente, la delegación de la Federación de Rusia formuló una declaración y el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y Contralor, hizo unas observaciones explicativas.

18. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.20](#) en su forma enmendada oralmente (véase el párr. 60, proyecto de resolución I).

19. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución en su forma enmendada oralmente, formuló una declaración la delegación de China. También formularon declaraciones las delegaciones de la Federación de Rusia, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, Myanmar, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela, e indicaron que se desvinculaban de la enmienda oral al proyecto de resolución.

20. La delegación del Iraq formuló una declaración en su calidad de coordinadora del proyecto de resolución [A/C.5/74/L.20](#).

D. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.22](#)

21. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020” ([A/C.5/74/L.22](#)), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por las delegaciones del Chad, Etiopía, Guatemala, Jamaica, Noruega, Suiza y el Uruguay. En el curso de sus deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020

22. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 9ª y 21ª, celebradas los días 11 de noviembre y 27 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2019

23. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 11ª y 21ª, celebradas los días 19 de noviembre y 27 de diciembre.

Centro de Comercio Internacional

24. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 2ª y 21ª, celebradas los días 8 de octubre y 27 de diciembre.

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2019

25. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 6ª y 21ª, celebradas los días 25 de octubre y 27 de diciembre.

Solicitud de una subvención para el componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

26. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 21ª, celebradas los días 2 y 27 de diciembre.

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

27. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 21ª, celebradas los días 11 y 27 de diciembre.

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

28. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 12ª y 21ª, celebradas los días 25 de noviembre y 27 de diciembre.

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

29. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 21ª, celebradas los días 2 y 27 de diciembre.

Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

30. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 14ª y 21ª, celebradas los días 6 y 27 de diciembre.

Marcha de la renovación del Palacio de África y la construcción de nuevos locales de oficinas en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba

31. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 14ª y 21ª, celebradas los días 6 y 27 de diciembre.

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago de Chile

32. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10ª y 21ª, celebradas los días 13 de noviembre y 27 de diciembre.

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

33. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 7ª y 21ª, celebradas los días 29 de octubre y 27 de diciembre.

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

34. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 21ª, celebradas los días 2 y 27 de diciembre.

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

35. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª y 21ª, celebradas los días 13 y 27 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40º, 41º y 42º

36. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª y 21ª, celebradas los días 13 y 27 de diciembre.

37. En la 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la delegación de Israel propuso oralmente una enmienda a la sección XV del proyecto de resolución [A/C.5/74/L.22](#), titulada “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40º, 41º y 42º”. La delegación de Kuwait había coordinado las consultas oficiosas sobre la sección. En virtud de la enmienda, se añadiría un párrafo numerado cuyo texto sería el siguiente:

Decide no aprobar los recursos ni las plazas propuestos para la aplicación de la resolución [40/13](#) del Consejo de Derechos Humanos.

38. También en la misma sesión, la delegación de Argelia (en nombre del Grupo de los Estados Árabes) solicitó que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de Israel se sometiera a votación registrada.

39. En la misma sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección XV del proyecto de resolución [A/C.5/74/L.22](#) en votación registrada por 128 votos contra 3 y 13 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Australia, Israel, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia,

Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Brasil, Camerún, Colombia, Ghana, Guinea Ecuatorial, India, Kenya, Lesotho, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Papua Nueva Guinea, República Dominicana.

40. Después de la votación, la delegación de Israel formuló una declaración en la que indicó que se desvinculaba de la sección XV en lo que se refería a la resolución [40/13](#) del Consejo de Derechos Humanos.

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2020 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”): Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola

41. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 17ª y 21ª, celebradas los días 16 y 27 de diciembre.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

42. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 21ª, celebradas los días 2 y 27 de diciembre.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

43. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 4ª, 5ª, 7ª, 17ª y 21ª, celebradas los días 15, 18 y 29 de octubre y 16 y 27 de diciembre.

44. En la 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la delegación de Cuba propuso oralmente una enmienda a la sección XVIII del proyecto de resolución [A/C.5/74/L.22](#), titulada “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”. La delegación de Noruega había coordinado consultas oficiosas sobre la sección. En virtud de la enmienda, se añadirían dos párrafos en el preámbulo y otros dos párrafos en el cuerpo de la resolución, cuyo texto sería el siguiente:

Recordando que la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su alcance, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica,

Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger,

Decide suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (véase [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#));

Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe ([A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.2](#)).

45. En la misma sesión, las delegaciones de Nicaragua, la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, la Federación de Rusia y la República Bolivariana de Venezuela formularon declaraciones en apoyo de la enmienda.

46. También en la misma sesión, las delegaciones de Finlandia (en nombre de la Unión Europea) y el Canadá solicitaron que la enmienda se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, hicieron uso de la palabra para explicar su voto.

47. También en la 21ª sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección XVIII del proyecto de resolución [A/C.5/74/L.22](#) en votación registrada por 79 votos contra 18 y 52 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Burundi, Camboya, Chad³, China, Cuba, Egipto, Eritrea, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Togo, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, Djibouti, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Gambia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Namibia, Nepal, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Santa Lucía, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen.

³ La delegación del Chad indicó posteriormente que había tenido la intención de abstenerse.

48. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General respecto de las misiones políticas especiales para 2020.

Sumas aprobadas respecto de las misiones políticas especiales para 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General	
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 878,3
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 227,4
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	434,4
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	397,2
Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	2 236,7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 235,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 496,4
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	18 177,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 400,4
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Burundi	7 237,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 073,0
Subtotal, grupo temático I	56 793,1
Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos	
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 430,6
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 088,9
Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad	2 912,0
Grupo de Expertos sobre Libia	1 395,5
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 211,2
Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 324,6
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	1 357,7
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	5 899,5
Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad	653,3
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	1 548,0
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) , relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	2 969,3
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	11 147,4
Grupo de Expertos sobre Malí	1 325,7
Grupo de Expertos sobre Somalia	1 850,8
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh	20 338,7
Subtotal, grupo temático II	57 453,2

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	12 611,3
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	15 318,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	104 845,5
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 901,4
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	3 458,0
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	8 953,6
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	7 129,0
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	72 440,5
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	61 327,5
Subtotal, grupo temático III	288 985,0

Misiones de asistencia de las Naciones Unidas

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	134 733,7
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	100 488,5
Subtotal, misiones de asistencia	235 222,2

Total (deducidas las contribuciones del personal)
638 453,5
Crédito para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (resolución 73/309 de la Asamblea General, párr. 11 c))
1 424,4
Total (deducidas las contribuciones del personal)
639 877,9

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	20 114,2
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	51 642,7

Consignación adicional neta (A/C.5/74/L.22, secc. XVIII, párr. 31) (deducidas las contribuciones del personal)
71 756,9
Total del presupuesto aprobado en la sección 3
711 634,8
Contribuciones del personal de la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (A/C.5/74/L.22, secc. XVIII, párr. 32)
2 768,4
Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

49. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª y 21ª, celebradas los días 17 y 27 de diciembre.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

50. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª y 21ª, celebradas los días 17 y 27 de diciembre.

51. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/74/L.22 sin someterlo a votación (véase el párr. 60, proyecto de resolución II).

52. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones de Georgia, la Federación de Rusia y el Canadá. También formularon

declaraciones las siguientes delegaciones: Filipinas, que se desvinculó de la sección XV en lo que se refería a la resolución [41/2](#) del Consejo de Derechos Humanos; Myanmar, que se desvinculó de la sección XV en lo que se refería a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos [40/29](#) y [42/3](#); la República Islámica del Irán, que se desvinculó de la sección XVIII en lo que se refería a la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad; y la República Árabe Siria, que se desvinculó de la sección XV en lo que se refería a la resolución [40/17](#) del Consejo de Derechos Humanos.

E. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.23](#)

53. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para 2020” ([A/C.5/74/L.23](#)).

54. Antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el Subsecretario General y Contralor hizo una modificación técnica al proyecto e indicó que la aprobación de la enmienda oral tenía por efecto un aumento de la consignación descrita en la parte A, de 7.680.500 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) y de 632.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), tras el ajuste y las reducciones transversales. La consignación total en la parte A del proyecto de resolución ascendería a 3.073.830.500 dólares. Se efectuarían los ajustes correspondientes en la parte B, relativa a los ingresos en concepto de contribuciones del personal, y en la parte C, relativa a las cuotas de los Estados Miembros.

55. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.23](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 60, proyecto de resolución III).

F. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.24](#)

56. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para 2020” ([A/C.5/74/L.24](#)).

57. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.24](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 60, proyecto de resolución IV).

G. Proyecto de resolución [A/C.5/74/L.25](#)

58. En su 21ª sesión, celebrada el 27 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Operaciones para 2020” ([A/C.5/74/L.25](#)).

59. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/74/L.25](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 60, proyecto de resolución V).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

60. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020**

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269 y 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 59/276, sección XI, de 23 de diciembre de 2004, 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 64/243, de 24 de diciembre de 2009, 65/259, de 24 de diciembre de 2010, 66/246, de 24 de diciembre de 2011, 68/246, de 27 de diciembre de 2013, 70/247, de 23 de diciembre de 2015, 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, 72/261 y 72/266 A, de 24 de diciembre de 2017, 72/266 B, de 5 de julio de 2018, y 73/281, de 22 de diciembre de 2018,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel que desempeña la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Reconociendo que la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

Reconociendo también que el pago tardío de las cuotas, teniendo presente la situación especial de algunos Estados Miembros, ha tenido efectos negativos en la situación financiera de las Naciones Unidas, y ha dado lugar a una crisis de liquidez que ha afectado al cumplimiento de los mandatos,

Recordando su resolución 72/266 A y la decisión de la Asamblea General de aprobar el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2020¹, el undécimo informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados

¹ A/74/6 (Introduction), A/74/6 (Sect. 1), A/74/6 (Sect. 2), A/74/6 (Sect. 3), A/74/6 (Sect. 4), A/74/6 (Sect. 5), A/74/6 (Sect. 5)/Corr.1, A/74/6 (Sect. 6), A/74/6 (Sect. 7), A/74/6 (Sect. 8), A/74/6 (Sect. 8)/Corr. 1, A/74/6 (Sect. 9), A/74/6 (Sect. 10), A/74/6 (Sect. 11), A/74/6 (Sect. 12), A/74/6 (Sect. 13), A/74/6 (Sect. 14), A/74/6 (Sect. 15), A/74/6 (Sect. 16), A/74/6 (Sect. 17), A/74/6 (Sect. 18), A/74/6 (Sect. 19), A/74/6 (Sect. 20), A/74/6 (Sect. 21), A/74/6 (Sect. 22), A/74/6 (Sect. 23), A/74/6 (Sect. 24), A/74/6 (Sect. 25), A/74/6 (Sect. 26), A/74/6 (Sect. 27), A/74/6 (Sect. 28), A/74/6 (Sect. 29), A/74/6 (Sect. 29A), A/74/6 (Sect. 29B), A/74/6 (Sect. 29C), A/74/6 (Sect. 29E), A/74/6 (Sect. 29F), A/74/6 (Sect. 29G), A/74/6 (Sect. 29H), A/74/6 (Sect. 30), A/74/6 (Sect. 31), A/74/6 (Sect. 32), A/74/6 (Sect. 33), A/74/6 (Sect. 34), A/74/6 (Sect. 35), A/74/6 (Sect. 36), A/74/6 (Income sect. 1), A/74/6 (Income sect. 2) y A/74/6 (Income sect. 3).

con cargo a la Cuenta para el Desarrollo², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2020³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁵;

4. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#);

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁶;

6. *Reafirma además* su resolución [74/251](#), de 27 de diciembre de 2019;

7. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

9. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

10. *Observa* los progresos realizados en la aplicación de las reformas de gestión convenidas en las resoluciones [72/266 A](#), [72/266 B](#) y [73/281](#), relativas al cambio de paradigma de gestión en las Naciones Unidas;

11. *Observa también* que las reformas institucionales deberían contribuir a una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y las actividades encomendados a la Organización, sin afectar negativamente a su plena ejecución, y solicita al Secretario General que proporcione resultados y ejemplos al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

12. *Reafirma* que no deben modificarse en forma alguna la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin el examen y la aprobación previos de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos;

² [A/74/85](#).

³ [A/74/92](#).

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/74/7)*.

⁵ [ST/SGB/2018/3](#).

⁶ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

13. *Reitera* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus etapas iniciales y durante todo el proceso;

14. *Solicita* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, ejecución, supervisión y evaluación, y presentación de informes;

15. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del presupuesto por programas y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;

16. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se apoyan mutuamente, y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados permite mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido;

17. *Decide* que para los cálculos del presupuesto para 2020 se utilicen como base tasas de vacantes del 9,1 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 7,4 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

18. *Decide también* que la dotación de personal para 2020 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

19. *Tiene presentes* las normas que rigen la duración y la prórroga de los subsidios por funciones especiales y considera que la concesión de esas prestaciones debe limitarse únicamente a casos excepcionales, y solicita al Secretario General que cumpla esas normas y examine la existencia de puestos que hayan estado vacantes o cubiertos mediante un subsidio por funciones especiales durante más de un año, y que informe al respecto en su próxima propuesta presupuestaria;

20. *Decide* reducir en un 2 % los recursos no relacionados con puestos para los componentes de apoyo a los programas;

21. *Decide también* reducir en 4 millones de dólares de los Estados Unidos el presupuesto para gastos de capital en tecnología de la información y las comunicaciones;

22. *Decide además* reducir en un 12,5 % los recursos para mobiliario y equipo;

23. *Reitera* que el uso de consultores debe reducirse al mínimo y que la Organización debe utilizar su capacidad interna para realizar actividades básicas o desempeñar funciones que se repiten a largo plazo;

24. *Recuerda* el párrafo 70 de su resolución [65/247](#), de 24 de diciembre de 2010, y observa que persiste la utilización de consultores en las actividades básicas de la Organización y, a este respecto, decide reducir en un 10 % los recursos propuestos para consultores, sin olvidar las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva;

25. *Decide* reducir en un 5 % los recursos para servicios por contrata;

26. *Decide también* reducir en un 10 % los recursos para viajes del personal;

27. *Expresa preocupación* por la baja tasa de cumplimiento de la directiva de la política de reserva anticipada de pasajes de avión y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para seguir mejorando la tasa de cumplimiento de la directiva de la política de reserva anticipada en todas las categorías de viaje, teniendo en cuenta las características y la naturaleza de los viajes oficiales y los motivos de incumplimiento de cada departamento, oficina y misión sobre el terreno;

28. *Decide* que únicamente el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, el Presidente de la Corte Internacional de Justicia y los jefes de las delegaciones de los países menos adelantados tendrán derecho a servicio de primera clase en los viajes por vía aérea;

29. *Decide también* modificar el reglamento de gastos de viaje y dietas de la Corte Internacional de Justicia, que figura en el anexo de su resolución 37/240, de 21 de diciembre de 1982, sustituyendo en el párrafo 2 a) del artículo 1 las palabras “primera clase” por “la clase inmediatamente inferior a la primera clase”, y solicita al Secretario General que amplíe el alcance de la política de reserva anticipada para que incluya a la Corte Internacional de Justicia a fin de obtener nuevas economías en las reservas de pasajes de la clase ejecutiva;

30. *Observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para potenciar las actividades de capacitación y desarrollo que se imparten al personal en apoyo de la descentralización y la delegación de autoridad de adopción de decisiones;

31. *Destaca* que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

32. *Destaca también* que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y solicita al Secretario General que, en el próximo proyecto de presupuesto por programas, proporcione información sobre las consecuencias financieras y en materia de recursos humanos resultantes de la utilización de los recursos extrapresupuestarios en la Organización;

33. *Decide* reducir en 5 millones de dólares los recursos para la impresión de documentos para las sesiones oficiales de la Quinta Comisión en las secciones respectivas, como contribución a unas Naciones Unidas más ecológicas;

Parte I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

34. *Decide* que las respuestas proporcionadas a la Comisión Consultiva por la Secretaría se pongan a disposición de la Asamblea General, como información complementaria;

35. *Recuerda* el párrafo I.23 del informe de la Comisión Consultiva y espera con interés el informe anual del Secretario General previsto en la resolución 72/279, de 31 de mayo de 2018;

36. *Toma nota* de los párrafos I.15 y I.16 del informe de la Comisión Consultiva, decide no aprobar la propuesta de crear un puesto de apoyo de categoría P-5 en la oficina de la Presidencia de la Asamblea General y decide mantener el período de transición de un mes;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

37. *Pone de relieve* la importancia de las iniciativas relacionadas con la accesibilidad de los servicios e instalaciones de conferencias para las personas con discapacidad;

38. *Recuerda* el párrafo I.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 (Traductor) en la Sección de Traducción al Chino de Ginebra;

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

39. *Recuerda* los párrafos 87, 88 y II.15 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir el puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la División de África Central y Meridional del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz;

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

40. *Reconoce* el importante papel que desempeñan las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en los planos nacional, subregional, regional e internacional, según proceda, en lo que respecta a mantener la paz y la seguridad en cumplimiento de sus mandatos;

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

41. *Observa* el aumento del volumen de trabajo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y solicita al Secretario General que examine la dotación de recursos de la Oficina en futuras propuestas presupuestarias;

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

42. *Decide* no aprobar reclasificaciones a puestos de categoría superior en la Corte Internacional de Justicia;

43. *Decide también* reducir en 143.300 dólares los recursos para la contratación de consultores para los miembros de la Corte;

Sección 8

Asuntos jurídicos

44. *Recuerda* el párrafo III.35 del informe de la Comisión Consultiva, decide no aprobar la conversión de 58 plazas de personal temporario general en puestos temporarios y decide reducir los recursos en consecuencia;

44.bis *Toma nota* de los párrafos III.47, III.48, III.49, III.52, III.53, III.54, III.55 y III.56 del informe de la Comisión Consultiva;

44.ter *Decide* que los recursos que se asignan al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2020 sumarán 17.806.200 millones de dólares antes del ajuste;

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

45. *Reafirma* la importancia de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)⁷, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸ y otros resultados acordados a nivel intergubernamental, incluida la declaración política aprobada el 10 de octubre de 2019 en la reunión de alto nivel para examinar a mitad de período los progresos realizados en la aplicación de la Trayectoria de Samoa⁹, y alienta al Secretario General a que siga prestando apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo por conducto de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

46. *Hace notar* los entregables previstos del subprograma 2 (“Países en desarrollo sin litoral”) y el subprograma 3 (“Pequeños Estados insulares en desarrollo”) para el período 2018-2020, lamenta la insuficiencia de recursos para estos subprogramas y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte las medidas necesarias para asegurar que se asignen a estos subprogramas recursos adicionales relacionados con puestos y no relacionados con puestos, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021, a fin de que puedan cumplir de manera efectiva sus mandatos ampliados;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

47. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender a las necesidades singulares de África;

48. *Solicita* al Secretario General que llene lo antes posible los cuatro puestos vacantes en la Oficina del Asesor Especial sobre África;

Sección 14

Medio ambiente

49. *Reafirma* el mandato que figura en su resolución [2997 \(XXVII\)](#), de 15 de diciembre de 1972, en la que se estableció el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y otras resoluciones pertinentes que refuerzan su mandato, así como la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de 7 de febrero de 1997¹⁰, la Declaración Ministerial de Malmö, de 31 de mayo de 2000¹¹, y la Declaración de Nusa Dua, de 26 de febrero de 2010¹²,

⁷ Resolución [69/15](#), anexo.

⁸ Resolución [70/1](#).

⁹ Resolución [74/3](#).

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 25 (A/52/25)*, anexo, decisión 19/1, anexo.

¹¹ *Ibid.*, quincuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 25 (A/55/25), anexo I, decisión SS.VI/1, anexo.

¹² *Ibid.*, sexagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 25 (A/65/25), anexo I, decisión SS.XI/9.

Sección 16**Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal**

50. *Decide* crear un puesto de Asesor Jurídico (P-3) en la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;

Parte V**Cooperación regional para el desarrollo****Sección 20****Desarrollo económico en Europa**

51. *Toma nota* del párrafo V.49 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer un puesto de Jefe del Servicio (D-1);

52. *Toma nota también* de los párrafos V.50 y V.54 del informe de la Comisión Consultiva y decide mantener un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos de Población (P-2), un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías));

Sección 21**Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**

53. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de digitalizar su biblioteca y sus sistemas de documentación, así como el enfoque adoptado para impulsar la distribución electrónica de sus publicaciones, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de alternativas en zonas con acceso limitado a Internet;

54. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de la Comisión por reducir los costos de impresión y difusión de las publicaciones, así como los progresos realizados para ampliar el alcance y aumentar la difusión de sus publicaciones, y alienta al Secretario General a que realice un análisis para determinar si los sistemas y estrategias de la Comisión pueden hacerse extensivos a otras comisiones regionales y aplicarse en departamentos y oficinas de las Naciones Unidas, y a que proporcione información actualizada al respecto en su próxima propuesta presupuestaria;

55. *Recuerda* los párrafos 88 y V.69 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) en el subprograma 3 (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”) y un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) en el subprograma 8 (“Recursos naturales e infraestructura”) de la Comisión regional;

Parte VI**Derechos humanos y asuntos humanitarios****Sección 24****Derechos humanos**

56. *Recuerda* su resolución [68/268](#), de 9 de abril de 2014, y decide asignar un máximo de cuatro idiomas oficiales de trabajo para la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos aunque, a título excepcional, cuando sea necesario, podrá agregarse un quinto idioma oficial para facilitar la comunicación entre los miembros, según determine el comité interesado, teniendo en cuenta que estas medidas no sentarán precedente, dada la naturaleza especial de los órganos creados en virtud de tratados, y sin perjuicio del derecho de cada Estado parte a

comunicarse con los órganos creados en virtud de tratados en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

57. *Decide* no redistribuir un puesto de Oficial de Derechos Humanos (P-3);

Parte VII

Comunicación global

Sección 28

Comunicación global

58. *Observa* la reforma en curso del Departamento de Comunicación Global y solicita al Secretario General que informe sobre el modo en que la reforma puede contribuir a mejorar la aplicación plena, eficaz y eficiente de su mandato tanto en la Sede como en las oficinas exteriores;

59. *Recuerda* el párrafo 165 de su resolución [72/261](#), solicita al Secretario General que informe sobre los esfuerzos para mantener y aumentar la calidad y exactitud de la cobertura de las reuniones oficiales y los comunicados de prensa, y solicita también al Secretario General que informe sobre los beneficios cualitativos y cuantitativos de esos esfuerzos en el contexto de las próximas propuestas presupuestarias;

60. *Toma nota* del párrafo VII.11 del informe de la Comisión Consultiva, decide establecer seis plazas de personal temporario general en el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra, a saber, 1 de Oficial de Transmisión Web (P-3), 1 de Oficial Adjunto de Transmisión Web (P-2) y 4 de Auxiliar de Transmisión Web (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), y decide no establecer un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Colombo;

61. *Decide* crear un puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Hindi de Noticias ONU;

62. *Decide también* crear un puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Urdu de Radio ONU;

63. *Decide además* reducir en 600.000 dólares los recursos no relacionados con puestos que se habían propuesto;

Parte VIII

Servicios de apoyo comunes

Sección 29A

Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

64. *Recuerda* los párrafos 9, 10 y 11 de su resolución [72/266 B](#), subraya el papel fundamental de la formación que acompaña a la reforma mediante el cambio institucional y cultural, toma nota de los párrafos VIII.16, VIII.17 y VIII.20 del informe de la Comisión Consultiva y decide reducir en 700.000 dólares los recursos propuestos para actividades de formación;

Sección 29B

Departamento de Apoyo Operacional

65. *Recuerda* los párrafos 9 y 10 de su resolución [72/266 B](#) y subraya el papel fundamental de la formación que acompaña a la reforma mediante el cambio institucional y cultural;

66. *Toma nota* del párrafo VIII.33 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 29C**Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

67. *Aprueba* una consignación adicional de 199.500 dólares en la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, destinada a mejorar la accesibilidad de los locales de las Naciones Unidas en Nueva York para las personas con discapacidad y otras personas mediante el desarrollo de un programa de ayuda para facilitar el acceso;

Sección 29E**Administración, Ginebra**

68. *Recuerda* el párrafo VIII.70 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la reclasificación de un puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-5) a un puesto de categoría D-1 en el subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”);

69. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 100,100 dólares;

Sección 29G**Administración, Nairobi**

70. *Recuerda* el párrafo VIII.98 del informe de la Comisión Consultiva y decide no aprobar la reclasificación de un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) como puesto de categoría P-4 y un puesto de Oficial de Viajes (P-2) como puesto de categoría P-3;

71. *Decide* no suprimir un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (contratación Local) (subprograma 3 (“Servicios de apoyo”));

Parte IX**Supervisión interna****Sección 30****Supervisión interna**

72. *Toma nota* del párrafo IX.12 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer tres plazas temporarias de Investigador (1 P-4 y 2 P-3) en la Oficina de Investigaciones de Viena;

Parte XII**Seguridad****Sección 34****Seguridad**

73. *Decide* no suprimir 10 puestos de Oficial de Seguridad (contratación local) del Servicio de Seguridad en Beirut y aplicar una tasa de vacantes del 50 %;

74. *Recuerda* el párrafo XII.22 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar recursos para la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales por valor 3.996.107 dólares para 2020;

Sección de ingresos 3**Servicios al público**

75. *Decide* reducir en 250.000 dólares los recursos no relacionados con puestos para los servicios de comedor y cafetería y decide también no asignar recursos para la renovación del Café Viena.

Anexo

Plantilla para 2020

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	36
Subsecretario General	32
D-2	116
D-1	298
P-5	902
P-4	1 532
P-3	1 445
P-2/1	522
Subtotal	4 884
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	271
Otras categorías	2 313
Subtotal	2 584
Otros	
Servicio de Seguridad	307
Contratación local	1 908
Servicio Móvil	107
Personal nacional del Cuadro Orgánico	87
Artes y Oficios	95
Subtotal	2 504
Total	9 972

Proyecto de resolución II Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020

La Asamblea General,

I Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de 275.000 dólares de los Estados Unidos (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4 (“Desarme”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

II Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2019

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴;
3. *Acoge con aprecio* el generoso ofrecimiento del Gobierno de Qatar de acoger en Doha la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en 2021;

III Centro de Comercio Internacional

Recordando su resolución [74/262](#), de 27 de diciembre de 2019, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2020;

Decide aprobar recursos por valor de 18.861.800 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 36.739.000 francos suizos al tipo de cambio de 0,9739 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2020

¹ [A/74/339](#).

² [A/74/7/Add.9](#).

³ [A/74/347](#).

⁴ [A/74/7/Add.12](#).

en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

IV

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2019

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Recuerda* su resolución [74/255 B](#), de 27 de diciembre de 2019;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General⁵;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁶;
4. *Decide* no aprobar la solicitud de un puesto adicional de Oficial de Comunicaciones (P-4);

V

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución [68/247 B](#), de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución [69/274 A](#), de 2 de abril de 2015, la sección IV de su resolución [70/248 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección II de su resolución [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, la sección IX de su resolución [72/262 A](#), de 24 de diciembre de 2017, y la sección IV de su resolución [73/279 A](#), de 22 de diciembre de 2018,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría del componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁸;
3. *Recuerda* el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva y solicita a las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (que informen sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el próximo informe del Secretario General);
4. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales;
5. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, como país anfitrión, para las Salas Especiales;

⁵ [A/C.5/74/2](#).

⁶ [A/74/7/Add.7](#).

⁷ [A/74/359](#).

⁸ [A/74/7/Add.16](#).

⁹ [A/74/281](#).

6. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y completen debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;

7. *Observa* las medidas adoptadas por el Secretario General para elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y la determinación de posibles funciones residuales, y solicita al Secretario General que acelere la finalización del marco;

8. *Recuerda* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva, en el que la Comisión reitera la necesidad constante de intensificar las actividades de recaudación de fondos, entre otras cosas, ampliando la base de donantes, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales en apoyo de la rápida conclusión del mandato de las Salas;

9. *Recuerda también* los párrafos 28 y 29 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que la informe de las condiciones revisadas, proporcione una justificación adicional para el nivel de remuneración de los magistrados internacionales y los fiscales internacionales y examine las diferencias respecto de los niveles de remuneración de otros funcionarios de categoría superior comparables de las Naciones Unidas en su próximo informe;

10. *Autoriza* al Secretario General a que, como medida excepcional, contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 7 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

VI

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, la sección IX de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución [67/246](#), de 24 de diciembre de 2012, la sección VII de su resolución [70/248](#) A, la sección III de su resolución [71/272](#) A, la sección VIII de su resolución [72/262](#) A y la sección III de su resolución [73/279](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹¹;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;

¹⁰ [A/74/352](#).

¹¹ [A/74/7/Add.21](#).

4. *Acoge con beneplácito* el apoyo en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el apoyo a la suboficina del Tribunal en Freetown y para el despliegue de personal de seguridad;

5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, incluidas las contribuciones voluntarias, los servicios gratuitos y el apoyo en especie para albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal;

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;

7. *Expresa grave preocupación* por la situación financiera desfavorable que enfrenta el Tribunal Especial Residual y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones;

8. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.537.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y solicita al Secretario General que en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones la informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos;

VII

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la sección XI de su resolución [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247](#) A, de 27 de diciembre de 2013, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección X de su resolución [70/248](#) A, la sección XVIII de su resolución [71/272](#) A, la sección XVI de su resolución [72/262](#) A y la sección XIII de su resolución [73/279](#) A,

Habiendo examinado el sexto informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹² y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹²;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹³;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Solicita* al Secretario General que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se ejecute plenamente conforme al alcance y el costo total del proyecto aprobados en su resolución [70/248](#) A sin más demoras;

¹² [A/74/452](#).

¹³ [A/74/7/Add.13](#).

5. *Reafirma* el párrafo 19 de la sección XIII de su resolución [73/279](#) A y reitera su solicitud de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;

6. *Reafirma también* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

7. *Destaca* la importancia de que exista de manera efectiva gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y dentro de los límites presupuestarios;

8. *Destaca también* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;

9. *Expresa preocupación* por el retraso de seis meses, el aumento de los gastos y los riesgos para el calendario del proyecto y el plan de gastos, así como la disminución del nivel de confianza, y solicita al Secretario General que vele por la gestión rigurosa de los riesgos y del proyecto y la estrecha vigilancia de las esferas de riesgo y vulnerabilidad y adopte de manera oportuna todas las medidas de mitigación necesarias a fin de reducir los posibles riesgos de nuevos retrasos y sobrecostos, e informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

10. *Solicita* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto mediante la aplicación de prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se lleve a cabo conforme al presupuesto aprobado y el calendario previsto;

11. *Solicita también* al Secretario General que vele por que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;

12. *Observa* los progresos que se han realizado y la finalización de algunas de las actividades del proyecto;

13. *Observa con aprecio* las iniciativas del Secretario General para asegurar la continuidad de las operaciones de conferencias mediante una instalación de conferencias temporal disponible mientras duren las obras de renovación y solicita al Secretario General que absorba los gastos de la instalación conforme al presupuesto aprobado del proyecto;

14. *Reafirma* el párrafo 10 de la sección XIII de su resolución [73/279](#) A;

15. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

16. *Recuerda* el párrafo 16 de su resolución [69/273](#), de 2 de abril de 2015, y la importancia de la transparencia en los procesos de adquisición, y solicita al Secretario General que asegure que el equipo del proyecto tenga plenamente en cuenta a los proveedores de los países en desarrollo y de los países de economías en transición al realizar contrataciones y subcontrataciones y que informe sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición de proveedores de los países en desarrollo y de países

con economías en transición en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;

17. *Observa* que el plan estratégico de conservación del patrimonio alcanzará su punto medio a fines de 2019 y se concertarán importantes contratos de construcción plurianuales y, a este respecto, pone de relieve la necesidad de un mecanismo de financiación previsible y seguro para el proyecto;

18. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2020;

19. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

20. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones;

21. *Decide* que la amortización de los préstamos anuales al país anfitrión se financiará con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

22. *Aprécia* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

23. *Reitera* que todos los ingresos en concepto de alquiler o valorización de los terrenos de propiedad de la Organización en Ginebra se reflejarán en la sección de ingresos 2 (“Ingresos generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

24. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que estudie la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado;

25. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus gestiones para maximizar la generación de ingresos a largo plazo mediante acuerdos de arrendamiento a largo plazo de los terrenos de propiedad de las Naciones Unidas en Ginebra, y a este respecto solicita al Secretario General que presente planes detallados sobre la estrategia de valorización y los trabajos preparatorios, incluidos el alcance, la duración y las necesidades de recursos para los trabajos preparatorios, para su examen por la Asamblea General tan pronto como sea posible;

26. *Decide* consignar la suma de 36.799.600 dólares (cantidad equivalente a 36.505.200 francos suizos) para 2020 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

VIII

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando su resolución [70/238 A](#), de 23 de diciembre de 2015, la sección XV de su resolución [72/262 A](#), y su resolución [73/274](#), de 22 de diciembre de 2018,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas e informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 66º período de sesiones¹⁴, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁵, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja de Pensiones¹⁶ y las recomendaciones que en él figuran, el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja de Pensiones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁸,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁴ y del informe del Secretario General¹⁵;
2. *Toma nota también* del informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹⁷;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Pone de relieve* la prerrogativa que tiene la Asamblea General sobre las cuestiones relacionadas con la Caja de Pensiones;

A

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la labor de su 66º período de sesiones

5. *Destaca* la importancia de seguir obteniendo la tasa de rentabilidad real necesaria del 3,5 % anual a largo plazo para la futura solvencia de la Caja de Pensiones;
6. *Reitera* la importancia de que la secretaría de la Caja de Pensiones, el Comité Mixto y el Representante del Secretario General apliquen todas las recomendaciones de la Junta de Auditores íntegra y oportunamente y de que informen al respecto en el próximo informe a la Asamblea General;
7. *Recuerda* el párrafo 13 de su resolución [73/274](#) y decide que el jefe de la administración de las pensiones ostente el título de Director General de

¹⁴ [A/74/331](#) y [A/74/331/Corr.1](#).

¹⁵ [A/C.5/74/3](#).

¹⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 5P (A/74/5/Add.16)*.

¹⁷ [A/74/329](#).

¹⁸ [A/74/7/Add.14](#).

Administración de las Pensiones y que conviene enmendar los artículos pertinentes de los Estatutos de la Caja de Pensiones, según corresponda;

8. *Solicita* al Director General de Administración de las Pensiones que, aprovechando los conocimientos especializados de la División de Adquisiciones de la Secretaría, recurra con prontitud, a través de un proceso de licitación transparente, a una entidad externa independiente con conocimientos especializados en cuestiones de gobernanza de las cajas de pensiones para realizar un análisis completo y objetivo, teniendo debidamente en cuenta las mejores prácticas de las cajas de pensiones, con recomendaciones sobre:

- a) El tamaño, la composición y la frecuencia de las reuniones;
- b) La asignación de puestos;
- c) La aplicación de un sistema de examen y rotación para el ajuste de la composición del Comité Mixto de manera periódica, a fin de que las organizaciones afiliadas que cumplan los requisitos compartan los puestos rotativos de manera justa y equitativa;
- d) El mandato de la Presidencia y de todos los miembros del Comité Mixto, incluida la cuestión del conflicto de intereses;
- e) La metodología de autoevaluación y toda restricción o limitación del Comité Mixto y su Comité Permanente;

9. *Solicita* al Comité Mixto que presente el informe de la entidad externa, junto con las observaciones del Comité Mixto, en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

10. *Decide* que la labor del Comité de Supervisión del Activo y el Pasivo y la Solvencia de la Caja estará ceñida únicamente a las cuestiones relativas al activo y el pasivo;

11. *Destaca* que el Secretario del Comité Mixto será plenamente independiente del Director General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General, a este respecto decide que el Secretario sea seleccionado y evaluado por el Comité de Planificación de la Sucesión del Comité Mixto, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto y Reglamento del Personal, al tiempo que observa la redistribución del puesto de categoría D-1 de la Oficina de Ginebra como arreglo temporal a partir de enero de 2020, solicita al Comité Mixto que, por conducto del Comité de Planificación de la Sucesión, acelere el proceso de selección y nombramiento, y decide que el Secretario presente informes directamente al Comité Mixto, al tiempo que recibirá apoyo administrativo de la Administración de las Pensiones y la Oficina de Gestión de las Inversiones, según sea necesario;

12. *Solicita* al Comité Mixto que proporcione más información sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia del Secretario del Comité Mixto respecto del Director General de Administración de las Pensiones y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

13. *Decide* que los miembros suplentes tendrán derecho a asistir a los períodos de sesiones del Comité Mixto únicamente cuando los miembros principales no puedan asistir, con la excepción de los suplentes elegidos de la Asamblea General, y solicita al Comité Mixto que aplique esta recomendación a partir de su próxima sesión;

14. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sigue siendo el único órgano de supervisión interna de la secretaría de la Caja de Pensiones y de sus inversiones, en consonancia con el mandato que la Asamblea General

encomendó a la Oficina en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y destaca que los cambios del mandato a este respecto siguen siendo prerrogativa exclusiva de la Asamblea;

15. *Recuerda* el párrafo 31 de su resolución 73/274, lamenta que el Secretario General y el Comité Mixto no hayan proporcionado información actualizada y reitera su solicitud de que ambos velen por que en la contratación del personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones y de la Administración de las Pensiones se busque la más amplia representación geográfica posible, teniendo presente el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas, y hagan todo lo posible por proporcionar información actualizada sobre los progresos logrados en el contexto de sus próximos informes;

16. *Decide* aplazar la enmienda al artículo 6 de los Estatutos de la Caja de Pensiones, recuerda el párrafo 25 de su resolución 73/274 e insta al Comité Mixto a que finalice la elaboración de un código de conducta exhaustivo aplicable a todos los miembros y observadores del Comité Mixto, sobre la base del código de conducta de la Comisión de Administración Pública Internacional, elabore normas y procedimientos apropiados para hacer frente a todas las cuestiones de ética, incluidas las cuestiones de confidencialidad, respecto de los cambios solicitados de los Estatutos de la Caja, en particular respecto del artículo 6, y le presente información al respecto en su próximo informe;

17. *Decide* también aplazar la enmienda al artículo 48 de los Estatutos de la Caja de Pensiones y solicita al Comité Mixto que proporcione nuevos análisis y aclaraciones sobre la propuesta de enmienda, en particular para examinar las posibles consecuencias para el acceso de los funcionarios y los afiliados del Fondo a la administración de justicia en el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, y sus posibles consecuencias jurídicas, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

18. *Solicita* al Secretario General que proporcione nuevos análisis y aclaraciones sobre las propuestas de enmienda al estatuto del Tribunal de Apelaciones respecto de cuestiones relacionadas con las pensiones e invita a la Sexta Comisión a que examine los aspectos jurídicos en el contexto del próximo informe del Secretario General sobre la administración de justicia, sin perjuicio de la función que incumbe a la Quinta Comisión como Comisión Principal de la Asamblea General encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto;

19. *Solicita* a la Administración de las Pensiones que siga adhiriéndose a la meta de 15 días hábiles para la tramitación de las prestaciones, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

20. *Solicita también* a la Administración de las Pensiones que haga todo lo posible por reducir el número de procesos de trabajo en tramitación, con un esfuerzo consciente por abordar los casos no tramitables y establecer y aplicar puntos de referencia para medir los avances logrados en su reducción y la informe al respecto en el contexto del próximo informe;

21. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha de un proceso de conciliación mensual de todas las organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones para facilitar el pago oportuno de las prestaciones y solicita información actualizada sobre los progresos realizados en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

22. *Solicita* al Comité Mixto que prorrogue el mandato y la composición del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, que debería seguir la estructura tripartita del Comité Mixto, hasta su próximo período de sesiones;

23. *Resalta* el hecho de que la estrategia de inversión de la Caja de Pensiones debe guiarse por la tasa de rentabilidad real anualizada fijada como meta y exhorta al Secretario General a que se siga esforzando por lograr los objetivos en materia de política de inversión;

24. *Reafirma* que el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja de Pensiones;

25. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de la inversión de los activos de la Caja de Pensiones, siga diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y también solicita al Secretario General que se asegure de que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se toman con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

26. *Observa* que los mercados emergentes y los mercados frontera, incluidos algunos de África, son cada vez más importantes para la estrategia de inversión de la Caja de Pensiones;

27. *Observa también* la auditoría prevista de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la gobernanza de la Oficina de Gestión de las Inversiones y solicita que se presente el informe de auditoría, junto con las observaciones del Comité Mixto, en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

28. *Alienta* al Secretario del Comité Mixto a que reestructure y racionalice el informe del Comité Mixto para que sea más conciso y concreto y para que la justificación de las propuestas financieras y administrativas se presente de manera más exhaustiva;

29. *Resalta* la importancia que atribuye a que el Comité Mixto siga garantizando una rendición de cuentas inquebrantable y solicita al Comité Mixto que proporcione información de seguimiento detallada sobre todos los aspectos de la aplicación de la presente resolución, incluida información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aceptadas por el Comité Mixto, en el contexto del informe que le presente en su septuagésimo quinto período de sesiones;

B

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

30. *Observa* que la Caja de Pensiones se financia en parte mediante las aportaciones de sus organizaciones y funcionarios afiliados, de modo que las aportaciones de las organizaciones afiliadas son financiadas por los Estados Miembros a través del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las contribuciones extrapresupuestarias y el presupuesto de otras organizaciones afiliadas;

31. *Observa también* que la Caja de Pensiones es administrada por el Comité Mixto, el cual, en su calidad de órgano subsidiario, presenta informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas, y exhorta al Comité Mixto a que opere de manera más eficiente utilizando la tecnología y otros medios para reducir sus gastos de funcionamiento;

32. *Destaca* el importante papel del Comité Mixto para garantizar la sostenibilidad de la Caja de Pensiones gestionando los gastos con prudencia, fijando parámetros de costos y siguiendo de cerca el costo por afiliado y beneficiario, y

exhorta al Comité Mixto a que informe sobre los progresos realizados en el contexto de su próximo informe;

33. *Recuerda* el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva, observa el aumento propuesto de los puestos de la Oficina de Gestión de las Inversiones, y decide mantener los recursos de personal temporario general para la Oficina en 2020 en el nivel aprobado para 2019;

34. *Solicita* a la Caja de Pensiones y al Secretario General que encuentren soluciones adecuadas en 2020 para resolver la situación de los puestos de las categorías P-4 y P-5 en la Oficina Ejecutiva, y solicita a la Administración de las Pensiones que la informe al respecto en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

35. *Destaca* la importancia de contar con una tasa uniforme de tramitación de las prestaciones y de mantener la calidad de los servicios prestados a los clientes en Europa, Asia Occidental y África, y a este respecto solicita al Jefe Ejecutivo de Administración de las Pensiones que mantenga las características paralelas adecuadas de la Oficina de Ginebra y proporcione información actualizada sobre esta cuestión en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

36. *Aprueba* los cambios en la plantilla que se indican en el cuadro siguiente:

A. Secretaría del Comité Mixto

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Oficial de Gestión de Programas	P-4	1
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Auxiliar de Servicios de Reuniones	SG (OC)	1
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Secretario del Comité Mixto	D-1	1
Total, cambios netos			3

B. Administración de las Pensiones

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial de Recursos Humanos (contratación)	P-3	1
Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones (Oficina Regional de Nairobi) (SC)	CL	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Prestaciones (Oficina Regional de Bangkok) (SC)	CL	1
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información (Jefe de la Dependencia de Interfaces de Pensiones)	P-4	1
Puesto nuevo	Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	2
Total, puestos nuevos			7
Conversión	Oficial de Prestaciones (Oficina Regional de Nairobi) (SC)	P-3	1

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Conversión	Oficial de Prestaciones (Oficina Regional de Bangkok) (SC)	P-3	1
Total, conversión			2
Redistribución (a la secretaria del Comité Mixto)	Oficial de Gestión de Programas	P-4	-1
Redistribución (a la secretaria del Comité Mixto)	Auxiliar de Servicios de Reuniones	SG (OC)	-1
Redistribución (a la secretaria del Comité Mixto)	Jefe de la Oficina de Ginebra	D-1	-1
Redistribución (a la Oficina de Gestión de las Inversiones)	Oficial de Sistemas de Información	P-4	-1
Redistribución (a la Oficina de Gestión de las Inversiones)	Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	-1
Total, redistribución saliente			-5
Total, cambios netos			4

C. Oficina de Gestión de las Inversiones

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Puesto nuevo	Oficial Jurídico Superior	P-5	1
Puesto nuevo	Auxiliar Jurídico	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones para los Activos No Cotizados	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Inversiones – América del Norte	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial Superior de Riesgos – Jefe de Riesgos de Mercado	P-5	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Mercado Privado	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Creación de Cartera	P-4	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Operaciones y Fraude	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Desempeño y Presentación de Informes	P-3	1
Puesto nuevo	Oficial de Riesgos – Riesgo Crediticio	P-3	1
Puesto nuevo	Auxiliar Administrativo – Riesgo y Cumplimiento	SG (OC)	1
Puesto nuevo	Oficial de Sistemas de Información – Analista de Sistemas	P-3	1
Total, puestos nuevos			12
Conversión	Oficial de Gestión de Programas	P-4	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información – Supervisor de Asistencia a los Usuarios	P-3	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información – Analista de Procesos	P-3	2

<i>Medida</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número</i>
Conversión	Auxiliar de Sistemas de Información – Auxiliar de Asistencia a los Usuarios	SG (OC)	2
Conversión	Auxiliar de Gestión de Programas	SG (OC)	1
Conversión	Oficial de Sistemas de Información – Supervisor de Continuidad de las Operaciones	P-3	1
Conversión	Contador Adjunto	P-2	2
Conversión	Auxiliar Superior de Contabilidad	SG (CP)	1
Total, conversiones			11
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Oficial de Sistemas de Información	P-4	1
Redistribución (entrante desde la Administración de las Pensiones)	Auxiliar de Sistemas de Información	SG (OC)	1
Total, redistribución entrante			2
Total, cambios netos			25

Abreviaciones: CS, Servicios al Cliente; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); CL, contratación local.

37. *Aprueba también* las estimaciones revisadas de 184.916.800 dólares para la administración de la Caja de Pensiones durante el bienio 2018-2019;

38. *Aprueba* además gastos imputables directamente a la Caja de Pensiones, por un total de 92.899.100 dólares en cifras netas para 2020;

39. *Aprueba* la suma de 7.782.200 dólares para sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja de Pensiones que corresponde a las Naciones Unidas para 2020, de los que 4.863.900 dólares representan la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 2.918.300 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

40. *Aprueba también* la disminución de 2.306.300 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja de Pensiones que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

41. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para 2020 con una suma que no supere los 112.500 dólares;

IX

Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254 A](#), de 12 de abril de 2013, en la sección IV de su resolución [68/247 B](#), la sección VII de su resolución [69/274 A](#), la sección XVI de su resolución [71/272 A](#), la sección XI de su resolución [72/262 A](#) y la sección VI de su resolución [73/279 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁰;
3. *Reafirma* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible en las Naciones Unidas deberían procurar mejorar la productividad y eficiencia generales de la Organización, así como el entorno de trabajo del personal;
4. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y la plena cooperación en el plan de ejecución del proyecto, velando al mismo tiempo por las necesidades, el bienestar y la productividad del personal;
5. *Recuerda* el párrafo 5 de la sección XVI de su resolución [71/272 A](#), y reitera su solicitud de que la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría evalúe en detalle la repercusión del lugar de trabajo flexible en la productividad y proporcione indicadores de beneficios cualitativos y cuantitativos fiables y también otros factores para el mejoramiento de la productividad y el bienestar generales del personal y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
6. *Recuerda también* la sección VII de su resolución [69/274 A](#), y solicita al Secretario General que vele por que, al aplicar estrategias para un lugar de trabajo flexible y otros posibles cambios en los arreglos logísticos, se tengan en cuenta las necesidades del personal lingüístico, a fin de seguir asegurando que los servicios prestados a los Estados Miembros alcancen el máximo nivel de calidad;
7. *Solicita* al Secretario General que proporcione información detallada con respecto a la planificación y los costos de los contratos de arrendamiento, incluidas las economías en gastos de alquiler de todos los edificios y espacios de alquiler desalojados, en el contexto de su próximo informe;
8. *Solicita también* al Secretario General que prosiga la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York en 2020, con una plena utilización de la ocupación máxima por planta, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones;
9. *Solicita además* al Secretario General que supervise y gestione estrechamente las obras restantes para asegurar que el proyecto del lugar de trabajo flexible concluya en el tercer trimestre de 2020, y destaca la necesidad de asegurar la conclusión del proyecto a tiempo y conforme a los gastos estimados;
10. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que en los futuros informes del Secretario General se sigan incluyendo los costos unitarios de los bienes y servicios adquiridos en las categorías de construcción y mobiliario;
11. *Recuerda también* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga buscando formas de aumentar la eficiencia en este sentido e incluya en su próximo informe información y explicaciones detalladas sobre los cambios en los costos de cada planta terminada;

¹⁹ [A/74/345](#).

²⁰ [A/74/7/Add.18](#).

12. *Aprueba* el mantenimiento de tres plazas de personal temporario (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto;

13. *Consigna* la suma de 6.795.948 dólares para los gastos del proyecto en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

X

Marcha de la renovación del Palacio de África y la construcción de nuevos locales de oficinas en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Recordando su resolución [56/270](#), de 27 de marzo de 2002, la sección IX de su resolución [62/238](#), de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución [63/263](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), la sección III de su resolución [65/259](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección II de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [68/247 A](#), la sección V de su resolución [69/262](#), la sección IX de su resolución [70/248 A](#), la sección V de su resolución [71/272 A](#), la sección XII de su resolución [72/262 A](#) y la sección VIII de su resolución [73/279 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²²;
3. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por su apoyo continuo a la construcción de locales de oficinas adicionales, así como a la renovación del Palacio de África, incluidas las salas de conferencias, en la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Acoge con beneplácito* el cierre del proyecto de construcción de los nuevos locales de oficinas (edificio Zambeze) y sus obras auxiliares, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión en la preservación del medio ambiente, incluida la ecologización del recinto y los espacios públicos en sus proximidades;
5. *Aprueba* la contribución financiera del Gobierno de Malí y la contribución en especie del Gobierno de Etiopía y una promesa de contribución del Gobierno de Suiza, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Alienta* al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, el material, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;
7. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas adicionales para aumentar la conciencia mundial acerca del histórico Palacio de África y el patrimonio africano que este representa y cultivar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, como universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura africanas;

²¹ [A/74/328](#).

²² [A/74/7/Add.19](#).

8. *Aprécia* el compromiso continuado del Secretario General de velar por la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África, y subraya la necesidad de seguir contando con la participación de los principales interesados, incluidos el Gobierno anfitrión, la Unión Africana y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en relación con la protección del objetivo de conservación del patrimonio;

9. *Solicita* al Secretario General que proporcione una evaluación exhaustiva sobre el número de posibles visitantes por año al Palacio de África renovado y su centro de visitantes, y proponga distintas opciones de admisión para los visitantes de distintos grupos de ingresos, incluida la exención de pago para los niños, los estudiantes y los mayores de 65 años, así como una estrategia de divulgación mejorada, una vez que concluya la renovación del Palacio de África y su centro de visitantes, y que informe de sus conclusiones al respecto en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

10. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

11. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;

12. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

13. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que le presente, en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción y la renovación de los locales de conferencias, incluidos el Palacio de África y su centro de visitantes, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

14. *Solicita* al Secretario General que siga colaborando con el país anfitrión y que, en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos suministre información actualizada sobre la construcción de un estacionamiento en la parcela de terreno proporcionada por el Gobierno de Etiopía;

15. *Reafirma* su solicitud al Secretario General de que continúe adoptando medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos y supervisar de cerca el proyecto de renovación del Palacio de África a fin de evitar más retrasos;

16. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto para evitar sobrecostos y vele por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

17. *Recuerda* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos información detallada sobre las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el contexto del proyecto de renovación del

Palacio de África, sobre la base de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción de las Naciones Unidas, según proceda;

18. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad;

19. *Consigna* una suma de 8.434.100 dólares para el proyecto en 2020, a saber, 752.000 dólares en la sección 18 (“Desarrollo económico y social en África”), 7.577.100 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 105.000 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;

XI

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución 69/274 A, la sección VI de su resolución 70/248 B, de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución 72/262 A, y la sección X de su resolución 73/279 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁴;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa* su gratitud al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;
7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

²³ A/74/330.

²⁴ A/74/7/Add.11.

8. *Recuerda* los párrafos 8 y 10 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

9. *Acoge con beneplácito* los planes de tratamiento de aguas residuales en curso y solicita al Secretario General que la informe a este respecto en su próximo informe;

10. *Recuerda* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y acoge con beneplácito el proyecto de renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético en que el total de energía consumida cada año es igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

11. *Recuerda también* los párrafos 14 y 16 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione información más detallada sobre el plan de medidas de mitigación del riesgo sísmico en sus informes futuros sobre la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

12. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que se asegure de que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo;

13. *Solicita* al Secretario General que examine anualmente las funciones y el coeficiente de financiación de la plaza de Coordinador de Proyectos (P-3), financiada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y proporcione información detallada en su próximo informe;

14. *Consigna* una suma de 389.100 dólares para el proyecto en 2020, a saber, 285.800 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 103.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XII

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución [70/248 A](#), la sección IV de su resolución [71/272 A](#), la sección XIII de su resolución [72/262 A](#) y la sección VII de su resolución [73/279 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁵;

²⁵ [A/74/317](#).

²⁶ [A/74/7/Add.8](#).

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁶;

3. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos del Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok;

4. *Acoge con beneplácito también* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que prosiga las deliberaciones sobre la cooperación con el país anfitrión a este respecto;

5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, según proceda;

6. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General para que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas y mejores prácticas de construcción pertinentes para las personas con discapacidad;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

9. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura;

10. *Recuerda* el párrafo 9 de la sección VII de su resolución [73/279 A](#), y reitera que los fondos para imprevistos no utilizados deben arrastrarse a años posteriores y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados deben devolverse a los Estados Miembros al concluir el proyecto en 2023;

11. *Recuerda también* el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vigile estrechamente los riesgos del proyecto encontrados y los mitigue para asegurar la ejecución satisfactoria del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General y proporcione información actualizada sobre las medidas adoptadas en la materia en su próximo informe;

12. *Recuerda además* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga velando por la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

13. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe;

14. *Aprueba* la creación de tres plazas temporarias (1 de Oficial de Seguridad del Proyecto (contratación local), 1 de Auxiliar de Tecnología de la Información (contratación local) y 1 de Oficial de Seguridad (contratación local)), con efectos a

partir del 1 de enero de 2020, para el equipo del proyecto, en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

15. *Consigna* una suma de 6.410.700 dólares para las actividades del proyecto en 2020, a saber, 907.200 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 5.503.500 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;

XIII

Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución [72/262](#) A y la sección IX de su resolución [73/279](#) A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁸;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por el país anfitrión en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi, y destaca el valor de continuar la colaboración con el país anfitrión a este respecto;
4. *Expresa* su gratitud al país anfitrión por su apoyo constante a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y confía en que el Secretario General siga colaborando, según proceda, con el país anfitrión, conforme a la práctica seguida respecto de otros proyectos de construcción en la Oficina;
5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología, los materiales y la capacidad locales, en particular el uso de materiales disponibles o manufacturados localmente, en todas las fases de la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;
6. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
9. *Solicita* al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores

²⁷ [A/74/343](#).

²⁸ [A/74/7/Add.15](#).

prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;

10. *Alienta* al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;

11. *Recuerda* el párrafo 10 de la sección IX de su resolución 73/279 A, y reitera su solicitud al Secretario General de una propuesta actualizada, que incluya información mejorada sobre el alcance completo, el costo global máximo y la estrategia de ejecución;

12. *Solicita* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

13. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y construcción del proyecto relativo a los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

14. *Consigna* una suma de 10.490.100 dólares, a saber, 1.095.400 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”), 9.169.600 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 225.100 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XIV

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando su resolución 73/270, de 22 de diciembre de 2018,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁰;

3. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que lleve a cabo una evaluación de las necesidades y estudie opciones para maximizar la eficiencia y la eficacia en función de los costos, teniendo en cuenta las necesidades futuras de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y le presente un informe en su septuagésimo quinto período de sesiones;

4. *Consigna* una suma de 470.000 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;

²⁹ A/74/471.

³⁰ A/74/7/Add.22.

XV**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 40°, 41° y 42°**

Habiendo examinado el informe del Secretario General³¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³²;
3. *Aprueba* la creación, a partir del 1 de enero de 2020, de 18 nuevos puestos en relación con la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, de los cuales 6 puestos apoyarán las actividades encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus resoluciones 40/13, de 22 de marzo de 2019, 42/20 y 42/22, de 26 de septiembre de 2019, y 42/23, de 27 de septiembre de 2019, y 12 puestos se ocuparán del establecimiento de la oficina en el Sudán, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 42/35, de 27 de septiembre de 2019;
4. *Consigna* una suma adicional de 20.198.300 dólares, a saber, 1.701.200 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 18.488.700 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 8.400 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;
5. *Consigna también* una suma de 866.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XVI**Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para 2020 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) para la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola**

Habiendo examinado el informe del Secretario General³³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Recuerda* el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva y acoge con beneplácito la elaboración de la estrategia de “llegar a cero” para hacer frente a la naturaleza fluctuante del virus del Ébola en la región;
4. *Toma nota* de los párrafos 17 y 20 del informe de la Comisión Consultiva;
5. *Consigna* una suma adicional de 6.325.500 dólares para la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 en la sección 27

³¹ A/74/529.

³² A/74/7/Add.26.

³³ A/74/544.

³⁴ A/74/7/Add.27.

(“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, con cargo al fondo para imprevistos;

6. *Consigna también* una suma de 351.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XVII

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), la sección II.A de su resolución [65/259](#), su resolución [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), su resolución [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución [69/274 A](#), la sección XVII de su resolución [70/248 A](#), la sección XIV de su resolución [71/272 A](#), la sección XXI de su resolución [72/262 A](#) y la sección XVII de su resolución [73/279 A](#),

Habiendo examinado el undécimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales³⁵, la nota del Secretario General por la que se transmite el octavo informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas³⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁵ y de la nota del Secretario General³⁶;
2. *Toma nota también* de las constataciones del informe de la Junta de Auditores³⁶, y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁷;
4. *Aprueba* las necesidades de recursos para la conclusión del proyecto en 2020, por valor de 34.316.700 dólares;

Presupuesto por programas

5. *Aprueba* una suma de 3.237.400 dólares, presentada en relación con el componente 1 (“Proyecto de planificación de los recursos institucionales”) de la subsección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020, que representa la parte adicional de los costos del proyecto Umoja que deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario para 2020;

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

6. *Observa* que se incluirá la suma de 13.381.300 dólares en las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

³⁵ [A/74/478](#).

³⁶ [A/74/153](#).

³⁷ [A/74/7/Add.17](#).

Recursos extrapresupuestarios

7. *Observa* que se financiarán necesidades de recursos por un monto de 4,964,000 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico 2020;

XVIII

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General³⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva³⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Afirma* que las misiones políticas especiales juegan un papel vital en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
4. *Expresa su preocupación* por la demora del examen de los presupuestos de las misiones políticas especiales, en particular como parte de la presupuestación anual, y reitera la importancia de que la Comisión Consultiva examine los presupuestos de las misiones políticas especiales con tiempo suficiente para que la Asamblea General disponga del tiempo necesario para tomar decisiones con la debida consideración;
5. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁰, y reitera su solicitud al Secretario General de que presente futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales a más tardar en la última semana de octubre;
6. *Destaca* que la financiación constituye la base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;
7. *Observa* que, en cumplimiento de lo dispuesto en su resolución 72/266 A, de 24 diciembre de 2017, aprobó la presentación de propuestas presupuestarias con mayor antelación para las misiones políticas especiales a fin de garantizar la coherencia con el resto del proyecto de presupuesto anual, y observa también que con ese cambio quedó suspendida la dotación de recursos para las misiones políticas especiales en el presupuesto por programas bienal, habida cuenta de que los presupuestos se producen anualmente, y observa además que las necesidades de recursos de cada misión política especial se incluyeron como cuestión especial en las adiciones 1 a 6 a la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;
8. *Destaca* la importancia de desarrollar un sistema general de gestión de la actuación profesional y solicita al Secretario General que elabore indicadores cualitativos y cuantitativos para ayudar a las misiones a medir los progresos en la ejecución de los mandatos, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

³⁸ A/74/6 (Sect. 3)/Add.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.2, A/74/6 (Sect. 3)/Add.3, A/74/6 (Sect. 3)/Add.4, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5, A/74/6 (Sect. 3)/Add.5/Corr.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.6, A/74/6 (Sect. 3)/Add.6/Corr.1, A/74/6 (Sect. 3)/Add.7 y A/74/6 (Sect. 3)/Add.8.

³⁹ A/74/7, A/74/7Add.1, A/74/7Add.2, A/74/7Add.3, A/74/7Add.4, A/74/7Add.5, A/74/7Add.6, A/74/7Add.7, A/74/7Add.23 y A/74/7Add.24.

⁴⁰ A/74/7/Add.1.

9. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para promover la conversión de plazas en plazas de contratación nacional, cuando proceda, así como para desarrollar la capacidad local en las misiones políticas especiales, y a que la informe al respecto en el contexto de futuras solicitudes presupuestarias;

10. *Solicita también* al Secretario General que concluya con prontitud el proceso de contratación para aquellas plazas que actualmente ocupan funcionarios con subsidios por funciones especiales incluya información sobre las asignaciones temporales con subsidios por funciones especiales, incluida la duración de esas asignaciones y la situación de la contratación de los puestos conexos, en el contexto de las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales en 2020;

11. *Recuerda* su disposición según la cual el grado de utilización de consultores externos debe mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debe emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo;

12. *Recuerda también* el párrafo 39 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁰, y solicita al Secretario General que informe de los coeficientes de las asignaciones de vehículos y equipo de tecnología de la información y proporcione una justificación concreta para las mayores asignaciones de las misiones en el contexto de solicitudes presupuestarias futuras;

13. *Recuerda además* el párrafo 41 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁰, y alienta al Secretario General a que vele por el perfeccionamiento de los arreglos de participación en la financiación de los gastos con miras a maximizar la eficiencia;

14. *Solicita* al Secretario General que en la próxima solicitud presupuestaria presente un resumen de la justificación y la vinculación de la consignación y la utilización de los gastos de viaje para apoyar la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, de 20 de julio de 2015, y que exponga la función de la Secretaría de las Naciones Unidas en la preparación de informes sobre la resolución, de acuerdo con el mandato del Consejo;

15. *Reafirma su compromiso* de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y expresa su compromiso de examinar esta cuestión, con miras a adoptar una decisión, sin prejuzgar el resultado de ese examen, en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones;

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel

16. *Recuerda* el párrafo 28 de la sección XIV de su resolución [73/279](#) A y decide mantener una plaza de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (contratación local) como plaza financiada con cargo a la partida de personal temporario general hasta el 31 de diciembre de 2020;

17. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 77.100 dólares;

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

18. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 700.000 dólares;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

19. *Toma nota* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva⁴¹, y decide crear plaza de Oficial Electoral (P-4) en Nueva York en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz;

20. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 1.176.100 dólares;

Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria

21. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 43.000 dólares;

Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central

22. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 42.300 dólares;

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

23. *Decide* crear una plaza de Oficial de Gestión de Contratos (personal nacional del Cuadro Orgánico);

24. *Decide también* reducir nuevamente los recursos en 35.300 dólares;

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

25. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 123.800 dólares;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

26. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 430.800 dólares;

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda

27. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 794.000 dólares;

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

28. *Toma nota* de la solicitud del Secretario General y decide crear una plaza de Oficial Principal de Derechos Humanos a (D-1) como plaza de personal temporario general;

29. *Decide* reducir nuevamente los recursos en 177.600 dólares;

30. *Aprueba* los presupuestos de las 39 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 710.210.400 dólares, así como la suma de 1.424.400 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2020, suma de la que 639.877.900 dólares se han incluido en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

31. *Decide* consignar una suma adicional de 71.756.900 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2020 para la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986;

32. *Decide también* consignar la parte correspondiente de las contribuciones del personal por valor de 2.768.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del

⁴¹ A/74/7/Add.4.

personal”), que se compensará con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

XIX

Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2020, que asciende a 7.049.000 dólares en cifras brutas;

XX

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2020, que asciende a 9.729.700 dólares en cifras brutas;

XXI

Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2020 asciende a 3.192.200 dólares en cifras brutas;

XXII

Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2020, que asciende a 139.658.100 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 124.169.400 dólares;
- b) Servicios de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 15.488.700 dólares;

XXIII

Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁴² y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴³,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXIV

Fondo para imprevistos

Observa que el saldo del fondo para imprevistos es de 8.200 dólares.

⁴² A/74/585.

⁴³ A/74/7/Add.31.

Proyecto de resolución III Presupuesto por programas para 2020

A Consignaciones presupuestarias para 2020

La Asamblea General,

Resuelve que, para el año 2020:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 3.073.830.500 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	77 087 600
2 Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	326 641 800
Subtotal, título I	403 729 400
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3 Asuntos políticos	773 224 100
4 Desarme	13 245 000
5 Operaciones de mantenimiento de la paz	52 602 800
6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 921 300
Subtotal, título II	842 993 200
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7 Corte Internacional de Justicia	28 145 500
8 Asuntos jurídicos	58 453 700
Subtotal, título III	86 599 200
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9 Asuntos económicos y sociales	83 293 400
10 Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 886 200
11 Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	7 985 900
12 Comercio y desarrollo	68 087 900
13 Centro de Comercio Internacional	18 861 800
14 Medio ambiente	23 364 300
15 Asentamientos humanos	12 508 400
16 Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	21 627 100
17 ONU-Mujeres	9 741 400
Subtotal, título IV	251 356 400

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18 Desarrollo económico y social en África	81 888 100
19 Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 526 800
20 Desarrollo económico en Europa	33 290 000
21 Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	57 591 800
22 Desarrollo económico y social en Asia Occidental	36 518 000
23 Programa ordinario de cooperación técnica	35 577 600
Subtotal, título V	300 392 300
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24 Derechos humanos	115 119 300
25 Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	40 098 900
26 Refugiados de Palestina	32 365 500
27 Asistencia humanitaria	25 124 000
Subtotal, título VI	212 707 700
<i>Título VII. Comunicación global</i>	
28 Comunicación global	94 692 400
Subtotal, título VII	94 692 400
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29A Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	52 921 400
29B Departamento de Apoyo Operacional	93 025 600
29C Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	49 959 800
29E Administración, Ginebra	69 736 400
29F Administración, Viena	18 088 400
29G Administración, Nairobi	18 048 800
Subtotal, título VIII	301 780 400
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
30 Supervisión interna	20 509 900
Subtotal, título IX	20 509 900
<i>Título X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31 Actividades administrativas financiadas conjuntamente	6 245 800
32 Gastos especiales	76 163 600
Subtotal, título X	82 409 400
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
33 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	71 046 100
Subtotal, título XI	71 046 100

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
<i>Título XII. Seguridad</i>	
34 Seguridad	124 181 700
Subtotal, título XII	124 181 700
<i>Título XIII. Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>	
35 Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14 199 400
Subtotal, título XIII	14 199 400
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
36 Contribuciones del personal	267 233 000
Subtotal, título XIV	267 233 000
Total	3 073 830 500

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para el año 2020 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B **Estimaciones de ingresos para 2020**

La Asamblea General,

Resuelve que, para el año 2020:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 295.590.700 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares de los EE. UU.)</i>
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	273 171 400
2. Ingresos generales	21 744 000
3. Servicios al público	675 300
Total	295 590 700

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C

Financiación de las consignaciones para 2020

La Asamblea General,

Resuelve que, para el año 2020:

1. Las consignaciones presupuestarias por un monto de 3.073.830.500 dólares de los Estados Unidos aprobadas por la Asamblea General para el año 2020 en el párrafo 1 de la resolución A, más los 61.854.500 dólares correspondientes al aumento de las consignaciones para el bienio 2018-2019 aprobado por la Asamblea en sus resoluciones 73/279 B, de 15 de abril de 2019, y 73/306, de 3 de julio de 2019, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, con los recursos que se detallan a continuación:

a) 25.884.300 dólares, resultantes de sumar a la cantidad de 22.419.300 dólares, correspondiente a los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el año 2020 en la resolución B, la cantidad de 3.465.000 dólares, correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2018-2019 aprobado por la Asamblea en su resolución 74/___, de __ de diciembre de 2019;

b) 25.192.422 dólares de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes al bienio 2016-2017;

c) 3.084.608.300 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con la resolución 73/271 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 2018, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 279.273.000 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 273.171.400 dólares, que corresponden a los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para el año 2020 en el párrafo 1 de la resolución B;

b) 912.500 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2018-2019 aprobado por la Asamblea en sus resoluciones 73/279 B y 73/306;

c) 5.189.100 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2018-2019 aprobado por la Asamblea en su resolución 74/___.

¹ ST/SGB/2003/7 y ST/SGB/2003/7/Amend.1.

Proyecto de resolución IV Gastos imprevistos y extraordinarios para 2020

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución, contraiga compromisos en 2020 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el año o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos y que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que guardan relación con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Artículo 31), siempre que los gastos no excedan de un total de 100.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (Estatuto, Artículo 50) y la designación de asesores (Estatuto, Artículo 30), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos de los magistrados que no hayan sido reelegidos hasta que terminen sus casos (Estatuto, Artículo 13, párrafo 3), siempre que los gastos no excedan de un total de 20.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se retiren y de los gastos de viaje y mudanza y el subsidio de instalación a los miembros de la Corte (Estatuto, Artículo 32, párrafo 7), siempre que los gastos no excedan de un total de 205.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus Salas fuera de La Haya (Estatuto, Artículo 22), siempre que los gastos no excedan de un total de 12.500 dólares;

c) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 500.000 dólares en el año 2020, siempre que el Secretario General certifique que son necesarios para adoptar medidas de seguridad de conformidad con la sección XI, párrafo 6, de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004;

2. *Resuelve* que el Secretario General informará a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias que guarden relación con ellos, y que le presentará estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

3. *Decide* que, en el año 2020, si una decisión del Consejo de Seguridad requiere que el Secretario General contraiga compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presentará a la Asamblea General o, si se ha suspendido o no se está celebrando su período de sesiones, el Secretario General convocará una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones para examinarla.

¹ ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

Proyecto de resolución V Fondo de Operaciones para 2020

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el año 2020 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectuarán anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto correspondientes a 2020;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
 - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros en concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
 - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019 de conformidad con la resolución [72/265](#) de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2017;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al año 2020;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
 - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
 - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución [74/xxx](#), de xx de diciembre de 2017, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el año 2020; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
 - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;
 - d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del año en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese año;
 - e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda a los compromisos de gastos en curso hasta que se acumulen los saldos

acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el año 2020, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución [1341 \(XIII\)](#), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.
